



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: E12.10.07.2025.10286-Ae Resolución N° 1715/2025

RESISTENCIA, 24 de Julio de 2025

LICITACIÓN PRIVADA N° 591/2025

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 04 Mes: Agosto Año: 2025 HORA: 10,00


SR. LEONARDO M. VALLEJOS JURIC
Jefe División Compras y Patrimonio
LOTería CHAQUEÑA

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de:

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	6.-	Proyectores <u>Con las siguientes características como mínimo:</u> Tecnología de visualización DLP, resolución WXGA (1280 x 800); brillo de 4000 lúmenes, tamaño de pantalla 0,82m – 7,61m (32.24” – 299.53”) diagonal; conexiones in put 1 x HDMI 1.4a/3D, 1 x VGA (YPbPr/RGB), 1 x video compuesto, 1 x audio 3.5mm; dimensiones (ancho x profundidad x alto): 316 x 244 x 108; peso +/- 3,5kg; tipo OPTOMA W400LVE.	\$	\$

CLAUSULAS ACLARATORIAS

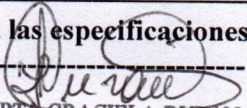
ARTICULO N° 1: La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96.

El Oferente no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de estas Bases, y su correspondiente pliego, y el sólo hecho de concursar implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las condiciones de trabajo. No se admitirán reclamos que se relacionen con algunos de estos puntos. Tampoco se podrá alegar en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones, especificaciones adicionales.

Para todo tipo de consultas sobre el pliego o los requisitos de presentación de la oferta, podrán realizarlo al Departamento de Compras y Patrimonio por las siguientes vías:

- Teléfono: 362-446750 int. 1063
- Celular: 3644-660111
- Correo electrónico: lotcha.villacortam@chaco.gob.ar o lotcha.vallejосm@chaco.gob.ar

Conforme a las especificaciones
del llamado


MARIA GRACIELA DURAN
Jefe Dpto. Área Juegos Especiales A/C.
LOTería CHAQUEÑA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: E12.10.07.2025.10286-Ae Resolución N° 1715/2025

RESISTENCIA, 24 de Julio de 2025

LICITACIÓN PRIVADA N° 591/2025

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 04 Mes: Agosto Año: 2025 HORA: 10,00

SR. LEONARDO M. VALLEJOS JURIC
Jefe División Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

ARTICULO N° 2: El mantenimiento de oferta será de treinta (30) días hábiles.

ARTÍCULO N° 3: La forma de pago será al contado, dentro de los veinte (20) días hábiles una vez recepcionado de conformidad lo adjudicado. Se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.

ARTÍCULO N° 4: La entrega de los proyectores se realizará en forma inmediata desde la notificación de la Orden de Compra al oferente seleccionado. Deberá realizarse la entrega en calle Marcelo T. de Alvear N° 1.346, de la ciudad de Resistencia, Chaco.

El oferente deberá informar previamente al Departamento de Compras y Patrimonio, ante el caso de imposibilidad manifiesta de cumplimiento en el plazo estipulado, exculpable al oferente. De lo contrario, se procederá a la ejecución de la garantía de adjudicación.

ARTICULO N° 5: Los artículos cotizados deberán contar con una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de su entrega, cubriendo cualquier falla o desperfecto relacionado con el producto solicitado.

REQUISITOS

ARTICULO N° 6: El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (**sellado por ATP, Artículo/inciso: 16.23 Pagares y Obligaciones**) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.

Se sugiere al Oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos presentar Garantía de Adjudicación (sellado por ATP.) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar la oferta presentada.

En el caso de presentar un pagaré, no deberá estar perforado, abrochado, contener tachaduras o enmienda. Debe estar sin fecha de vencimiento y con la cláusula "sin protesto" art 50 dec.-ley 5965/63.

ARTICULO N° 7: Además El oferente deberá presentar con su oferta:

- Certificado fiscal para contratación.
- Constancia de inscripción en la Administración Tributaria Provincial del Chaco y cumplimiento fiscal, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: "NO SER DEUDOR DE LA DGR O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA ATP".
- Constancia de inscripción en ARCA en el rubro correspondiente.

Conforme a las especificaciones
del llamado

ARTIA GRACIELA DURAN
FIRMA
OFERTA CHAQUEÑA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

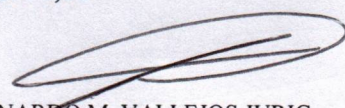
REF: E12.10.07.2025.10286-Ae Resolución N° 1715/2025

RESISTENCIA, 24 de Julio de 2025

LICITACIÓN PRIVADA N° 591/2025

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 04 Mes: Agosto Año: 2025 HORA: 10,00


SR. LEONARDO M. VALLEJOS JURIC
Jefe División Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

- d) Constancia actualizada del Registro de Proveedores
- e) Aceptación de tribunales provinciales.
- f) Constancia de operatividad con el NBCH SA indicando la CBU correspondiente.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- g) Garantía de Oferta. (conforme lo establecido en el Artículo N° 6)
- h) Pliego de condiciones y aclaratorias firmadas.
- i) Declaración expresa del monto ofertado en números y letras.

Todas las constancias fiscales, deberán estar actualizadas al día de la fecha de la apertura.

ARTICULO N° 8: El Oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular, así como también domicilio legal y correo electrónico.

ARTICULO N° 9: Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que no debe tener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación que corresponda, día y hora de apertura.

ARTICULO N° 10: Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución hasta el día 4 de Agosto de 2025 a las 10hs.

ACTO DE APERTURA

ARTICULO N° 11: Se realizará el acto de apertura de los sobres en la oficina del Departamento de Compras y Patrimonio, el día 4 de Agosto de 2025 a las 10hs. El mismo, contará con la presencia de funcionarios designados por el Organismo y por quienes desearan presenciarlo.

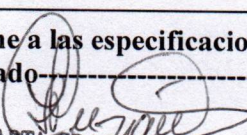
En dicho acto se dejará constancia del contenido de cada uno de los sobres. Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura.

ARTICULO N° 12: En los casos de omisión o presentación defectuosa de los requisitos de forma **NO EXCLUYENTES**, la Dirección de Administración podrá bajo su criterio, solicitar al oferente, que los incorpore y corrija dentro de los dos (2) días hábiles administrativos, a contar de la fecha de notificación.

Una vez transcurrido el mismo, sin que la omisión o presentación defectuosa haya sido subsanada, será rechazada la propuesta si correspondiere.

ARTICULO N° 13: Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar aquellas propuestas en las cuales no se haya acompañado la información requerida precedentemente en forma clara y

Conforme a las especificaciones
del llamado


MARTA GRACIELA DURAN
Jefe Dpto. Area Juegos de Azar A/C.
LOTERIA CHAQUEÑA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

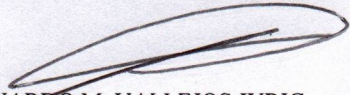
REF: E12.10.07.2025.10286-Ae Resolución N° 1715/2025

RESISTENCIA, 24 de Julio de 2025

LICITACIÓN PRIVADA N° 591/2025

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 04 Mes: Agosto Año: 2025 HORA: 10,00

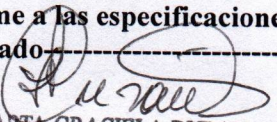

SR. LEONARDO M. VALLEJOS JURIC
Jefe División Compras y Patrimonio
LOTería CHAQUEÑA

precisa o que a su solo juicio los antecedentes no fueran convenientes técnicamente.

ARTICULO N° 14: El oferente deberá acreditar en su oferta el cumplimiento de todo gravamen, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsa.

ARTICULO N° 15: PLAZO DE IMPUGNACION: Tres (3) días hábiles de recibida la nota de Pre-adjudicación, debiendo realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.

Conforme a las especificaciones
del llamado


MARTA GRACIELA DURAN

Jefe Dpto. Área Juegos A/C.

LOTería CHAQUEÑA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR